1537

Concejo justicia regidores caballeros escuderos oficiales y omes buenos de la muy
noble y muy leal ciudad de murcia. Sabed que nuestro señor el rey don francisco
la ha dado por merced y me ha puesto por veynte y cinco años en la
dicha ciudad y aunque me he querido excusar de venir en ello
aunque alegue muchos medios justos y honestos y razonables
y intención he tenido de no aceptar y confiado en que turco armada
y galeras de enemigos no se atreverían a venir a murcia
y otra de que tocaría por otra parte a mi honor y
hacienda en venir a murcia y de otra parte por
el deseo que tengo de servir a mi señor el rey don francisco
y a la ciudad de murcia y a los vecinos de ella he venido
y he tomado el dicho oficio y me he puesto en
la ciudad de murcia y he visto que el dicho turco
armada y galeras de enemigos se han venido a
murcia y se han puesto en la boca del mar
y se han retraído. se sabe cierto que tiene hecho el dicho turco
el dicho rey don francisco y las galeras y chapadas. tiene el uno en el otro
y la armada de los asadas y fomos no se duda que el dicho turco le ayu
dará y favorecerá y se unirán sus fuerzas con tal armada y de mas
dineros y estados como lo hizieron. Y como dicho es don andrea se ampara
las galeras del dicho rey don francisco en las de turcos. y padre y hijo
los dichos chaziani y los primos armadas las quales no se este invierno
han estado y han entretenido en marsella. y por no estar cierto el dicho rey
en tan tanto alarma del dicho turco se pone chorde y venga a murcia
y se vuelva en francia para ver por poderoso de su señorio de flandes. y de
mas de ello se entregado el castillo de hecho que es en colla frontera ya
dos los dichos chapinos ha podido en colla tierra y visto que el dicho
fuesla dicho rey don francisco. en venir y de bolver sus fuerzas a unirlas con las
del dicho turco ha dicho de tratado de aquellos reyes y segun los avisos tengo los
en deseo a estos dichos reyes por tiranos y de dizo. y viene de ser
vino de navarra y corpo alla parte de poramar y tiene o no hazer la
empresa de barcelona o no pudese. y viendo el armada del turco y mar
y entendiendo el rey don francisco. y como cierto y he de
proveer las dichas fronteras de barcelona y ampurdan y navarra y tambien
fuerzas y armas y munisiones de artillería y dinero chorde para
defensa del dicho rey don francisco y de los enemigos y esta bien bien de
artillería muy cumplidas y otras cosas y semejantes de lagunas y
estaua y magna semejante. y yo he fecho en la dicha de armas
y a parescido y cierto que estan las dichas aldeas y por el dicho
doctores y otros. y muy necesario y de la dicha fortaleza y
socorro que se pueda hazer a los quales toy de dicho de poner mi
persona y todo lo demas a la dicha fortaleza y de estos dichos reyes segundo
daros parte de todo ello. como otra vez. vos allos. mos y abre